 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

01 AGO 2018

000304

Adjunto la Resolución Número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_  
 por la cual se declara emergencia en la seccional del **Manzanares, Caldas**

La emergencia será atendida por el Contratista JESUS GERMAN

VOLLEGAS ESTRADA. identificado con cédula 10'216.897


-----y con la tarjeta profesional 17000-00746 CLD.

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Cambio red conducción de acueducto por  
 Emergencia el Palo sector San Luis en el municipio de Manzanares Caldas

Valor estimado: \$23.773.651 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 30 días calendario

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>ALTA GERENCIA</b>
	<b>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</b>

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Cambio red conducción de acueducto por Emergencia el Palo sector San Luis en el municipio de Manzanara Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	90,00	4.843	435.870
3	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	730.341	730.341
4	EXCAVACION				-
5	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	30,00	24.440	733.200
6	En roca	m <sup>3</sup>	20,00	43.000	860.000
7	Dispersión de material sobrante	m <sup>3</sup>	20,00	22.000	440.000
8	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
9	Suministro e instalación de tubería de polietileno de 8" PN 16	ml	90,00	187.085	16.837.650
10	Suministro e instalación de porta flanche de 8" PN 16	Un	2,00	410.000	820.000
11	Suministro e instalación de brida loca 8"	Un	2,00	110.000	220.000
12	Suministro e instalación de adaptador brida de 8"	Un	2,00	325.000	650.000
13	Empalme a tubería existente	Un	2,00	390.000	780.000
14	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2,00	325.000	650.000
15	LLENOS				-
16	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	30,00	20.553	616.590
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>23.773.651</b>
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>18.154.754</b>
	<b>ADMINISTRACION</b>	20%			<b>3.630.951</b>
	<b>IMPREVISTOS</b>	5%			<b>907.738</b>
	<b>UTILIDADES</b>	5%			<b>907.738</b>
	<b>IVA SOBRE UTILIDADES</b>	19%			<b>172.470</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>23.773.651</b>

 <p>F-AG-06 Versión 5 Junio 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
---	--

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

**a) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

**b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.


**c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

**E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

 <p>F-AG-06 Versión 5 Junio 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p>
	<p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente